



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	ARC SOLUCIONES EN CARTERA
EJECUTADOS	LINA JANETH CASTRO Y JONATHAN VALENCIA
REFERENCIA	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO	63-594-40-89-002- <b>2019-00307-00</b>

**Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Una vez fenecido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de los demandados dentro del presente trámite<sup>1</sup>, y conforme lo establece el Artículo 443 del Código General del Proceso; procede el Despacho convocar a las partes para que asistan personalmente a la Audiencia en que se llevarán a cabo las actividades previstas en los Artículos 372 y 373 *ibídem*, incluyendo el interrogatorio de parte; fiándose como fecha para tal celebración el día **miércoles (4) de noviembre de 2020 a partir de las 2:30 P.M.**

De conformidad con lo estipulado por el numeral segundo del artículo anteriormente citado, se decretan como pruebas las documentales presentadas con el escrito de demanda, a las cuales se les otorgará el valor probatorio establecido por la Ley.

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)<sup>2</sup>.

**NOTIFIQUESE,**

  
**HERNANDO LOMBANA TRUJILLO**  
**JUEZ**

<sup>1</sup> Artículo 443 C.G.P.

<sup>2</sup> Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P.